



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIELIO

CLAVE: SEMD03011

FOLIO TRÁMITE: 01ero de 06

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: OLIVA OCÉGUEDA ADRIANA
 UBICACIÓN: ACUEDUCTO
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
 CALLE CRUCE 2: ALTOS HORNOS
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

22-septiembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS JUGOS COMIDAS
 FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

IMPORTE: \$193.60

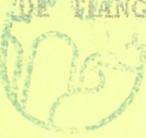
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 06:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:51 a	A: 06:00:51 p
MARTES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 08:00:51 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:51 a	A: 09:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 08:00:51 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PLAZA Hidalgo Chalco
 AUTORIZÓ *TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS*
 C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE
 OLIVA OCÉGUEDA ADRIANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Doblarán vender un comento las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Doblarán avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, permitiendo su consumo en el puesto.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Introducirse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelas militares, de policía, de bomberos y frente a los planteles educativos.
 - Instalar en una estación móvil de agua, de puestos de cajetas para bebidas, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, plazas públicas y jardines, y demás lugares de trabajo, trabajo y entretenimiento.
 - Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS